



Resolución Ministerial No. 0011-2013-ED

Lima, 04 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES, ha cursado invitación para que los señores CHRISTIAN JULIO CABRERA CORONADO y ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico – Profesional, participen en el Curso Internacional Políticas Presupuestarias y Gestión Pública por Resultados, el cual se desarrollará del 7 al 18 de enero de 2013, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, los objetivos del curso en mención son brindar un panorama global de las finanzas públicas y de las innovaciones presupuestarias en América Latina y el Caribe, difundir experiencias recientes de planificación estratégica gubernamental y de evaluación de la gestión y de programas públicos, y examinar conceptos y buenas prácticas de monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas;

Que, mediante Oficio N° 2747-2012-MINEDU/VMGP-DIGESUTP la Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico – Profesional propone la participación de los señores CHRISTIAN JULIO CABRERA CORONADO y ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico – Profesional, en el evento al que se hace referencia en el primer considerando de la presente Resolución Ministerial, por lo que resulta necesario autorizar el viaje de los referidos profesionales;



Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los señores CHRISTIAN JULIO CABRERA CORONADO y ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico – Profesional, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores CHRISTIAN JULIO CABRERA CORONADO y ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de



Educación Superior y Técnico – Profesional, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 5 al 20 de enero de 2013 y del 5 al 19 de enero de 2013, respectivamente; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que los citados especialistas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados de los eventos.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los especialistas cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



Resolución Ministerial No. 0011-2013-ED

Lima, 04 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES, ha cursado invitación para que los señores CHRISTIAN JULIO CABRERA CORONADO y ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico – Profesional, participen en el Curso Internacional Políticas Presupuestarias y Gestión Pública por Resultados, el cual se desarrollará del 7 al 18 de enero de 2013, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, los objetivos del curso en mención son brindar un panorama global de las finanzas públicas y de las innovaciones presupuestarias en América Latina y el Caribe, difundir experiencias recientes de planificación estratégica gubernamental y de evaluación de la gestión y de programas públicos, y examinar conceptos y buenas prácticas de monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas;

Que, mediante Oficio N° 2747-2012-MINEDU/VMGP-DIGESUTP la Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico – Profesional propone la participación de los señores CHRISTIAN JULIO CABRERA CORONADO y ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico – Profesional, en el evento al que se hace referencia en el primer considerando de la presente Resolución Ministerial, por lo que resulta necesario autorizar el viaje de los referidos profesionales;



Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los señores CHRISTIAN JULIO CABRERA CORONADO y ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico – Profesional, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores CHRISTIAN JULIO CABRERA CORONADO y ALEXIS NICOLAS IBAÑEZ BLANCAS, especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de



Educación Superior y Técnico – Profesional, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 5 al 20 de enero de 2013 y del 5 al 19 de enero de 2013, respectivamente; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que los citados especialistas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados de los eventos.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los especialistas cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación